

Decisión 3/CP.9

Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes

La Conferencia de las Partes,

Recordando el artículo 11, párrafo 1, de la Convención,

Recordando también sus decisiones 11/CP.1, 12/CP.1, 13/CP.1, 10/CP.2, 11/CP.2, 12/CP.2, 2/CP.4, 3/CP.4, 8/CP.5, 10/CP.5, 2/CP.7, 3/CP.7, 4/CP.7, 6/CP.7, 27/CP.7, 5/CP.8 y 6/CP.8,

Habiendo examinado el informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial¹, que contiene información sobre sus principales actividades desarrolladas en el período del 1º de junio de 2002 al 30 de junio de 2003,

Tomando nota de la información proporcionada sobre el actual nivel de financiación para los proyectos ordinarios y de tamaño mediano y el programa de pequeñas donaciones y para las actividades de apoyo en los países en desarrollo,

Tomando nota asimismo de que con el tiempo se registran variaciones en las actividades de diferentes programas operacionales,

Observando además que en el período de que se informa dos de las ocho donaciones del servicio de formulación de proyectos se destinaron a la preparación de proyectos en el marco del programa operacional N° 7 del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (Reducción de los costos a largo plazo de las tecnologías de aprovechamiento de energías con bajas emisiones de gases de efecto invernadero),

Tomando nota de la labor en curso en las esferas de la vigilancia y la evaluación, la planificación estratégica, la simplificación del ciclo de los proyectos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, y los costos incrementales,

Acogiendo con satisfacción la finalización de los procedimientos operacionales para el financiamiento acelerado de las comunicaciones nacionales sobre la base de las "Directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención" (que figuran en el anexo de la decisión 17/CP.8) y la aprobación de un proyecto de alcance mundial destinado a apoyar la preparación de esas comunicaciones nacionales,

Acogiendo asimismo con satisfacción el mayor apoyo a las actividades de fortalecimiento de la capacidad según se describe en el plan de actividades "GEF Business Plan FY05-07"² y el

¹ FCCC/CP/2003/3.

² GEF/C.22/6 disponible en www.gefweb.org/Documents/Council_Documents/.

enfoque estratégico del Fondo para el Medio Ambiente Mundial con respecto al fortalecimiento de la capacidad³ aprobado por su Consejo en noviembre de 2003,

Acogiendo además con agrado el éxito de los esfuerzos por movilizar recursos destinados al Fondo para los Países Menos Adelantados y observando también la mayor responsabilidad del Fondo para el Medio Ambiente Mundial con respecto al Fondo especial para el cambio climático conforme se establece en las decisiones 7/CP.7 y 7/CP.8,

Observando el valor del enfoque estratégico a largo plazo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial en relación con la eliminación de los obstáculos y la facilitación del mercado para las tecnologías de energía renovable, la eficiencia energética y la conservación de la energía, las tecnologías de generación de energía con bajas emisiones de gases de efecto invernadero y los sistemas de transporte ecológicamente sostenibles,

Tomando nota también del documento del Fondo para el Medio Ambiente Mundial titulado *A Proposed GEF Approach to Adaptation*⁴ y del establecimiento de una nueva prioridad estratégica en la esfera de actividad relativa al cambio climático (Experimentación de un enfoque operacional de la adaptación) que aprovechará y demostrará las vinculaciones con las actividades de otras esferas aumentando las posibilidades dentro de esas esferas de actividad de demostrar importantes medidas de respuesta en relación con la adaptación,

Tomando nota además de la información proporcionada en respuesta a la orientación impartida por la Conferencia de las Partes acerca de la prestación de apoyo financiero a las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención para la transferencia de tecnología,

Tomando nota de la información proporcionada sobre las actividades relativas a la educación, formación y sensibilización del público previstas en el artículo 6 de la Convención,

Acogiendo con agrado las consultas más estrechas entabladas entre la secretaría del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y la secretaría de la Convención con el fin de reforzar la colaboración y mejorar el intercambio de información,

1. *Pide* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial que incluya en su informe a la Conferencia de las Partes en su décimo período de sesiones:

a) Información sobre la aplicación del enfoque estratégico para el fortalecimiento de la capacidad en respuesta a las decisiones 2/CP.7 y 3/CP.7;

b) Información sobre el apoyo que presta para la aplicación del marco para la adopción de medidas significativas y eficaces con el fin de mejorar la aplicación del artículo 4, párrafo 5, de la Convención.

*Octava sesión plenaria,
12 de diciembre de 2003.*

³ GEF/C.22/8 disponible en www.gefweb.org/Documents/Council_Documents/.

⁴ GEF/C.21/INF.10 disponible en www.gefweb.org/Documents/Council_Documents/.